

REF.: REEMPLÁCESE EL INSTRUCTIVO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE EXTRACCIONES DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Santiago, 16 ENE 2017

D.G.A. N° 85 / (EXENTA)

M.O.P. DIRECCION GENERAL DE AGUAS OFICINA DE PARTES RESOLUCION TRAMITADA Fecha: 16 ENE 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Table with 3 columns and 10 rows for departmental reception (DEPART. JURIDICO, DEP. T.R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL., SUB. DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. E. CUENTAS, SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC., DEPART. AUDITORIA, DEPART. V.O.P., U y T., SUB DEP. MUNICIP.).

REFRENDACION

Form with fields for REF. POR \$, IMPUTAC., ANOT. POR \$, IMPUTAC., and DEDUC. DTO.

PROCESO N° 10548157

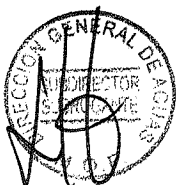
VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Supremo MOP N° 1220, del 30 de diciembre de 1997, que aprueba el Reglamento del Catastro Público de Aguas;
2. Los artículos 21, 22 y 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. Lo dispuesto en los artículos 59, 68 y 299 del Código de Aguas;
4. La Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
5. Lo dispuesto en los artículos 31, 40 y 46 del Decreto Supremo MOP N° 203 de 20 de mayo de 2013, que aprueba reglamento sobre normas de exploración y explotación de aguas subterráneas.
6. La Resolución Exenta D.G.A. N° 3417 del 26 de octubre de 2015, que aprueba el Instructivo de control de extracciones de aguas subterráneas.
7. La Resolución Exenta D.G.A. N° 2129 de 29 de julio de 2016, que ordena a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas que se indica, adecuar sus sistemas de control de extracciones y levantamiento de información periódica.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de mayo de 2013 se aprueba Decreto Supremo MOP N° 203, que dispone de normas de aplicación general que regulan la exploración y explotación de aguas subterráneas.

Que, mediante la Resolución Exenta D.G.A. N° 3417 de 26 de octubre de 2015, se aprobó el "Instructivo de Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas".



Que, en fecha 16 de Agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Resolución DGA N°2129 de 29 de julio de 2016, que ordena a los titulares de derechos de aguas que se indica, adecuar sus sistemas de control de extracciones y levantamiento de información periódica.

Que, la mencionada resolución establece nuevos procedimientos administrativos, requisitos legales y otorgamientos de plazos para: aprobación de proyectos relacionados con sistemas de control de extracciones, derechos de aprovechamiento de aguas que cuenten con resolución que haya aprobado el sistema de medición y titulares de derecho de aprovechamiento de aguas que tengan en trámite una solicitud de aprobación de proyecto de control de extracciones.

Que, con el propósito de cubrir en mejor forma las distintas realidades de los usuarios del recurso hídrico, titulares de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y fiscalizadores regionales han realizado observaciones al contenido del Instructivo de Normas y procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas.

Que, en consideración a lo expuesto precedentemente, es necesario modificar el Instructivo signado como "Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas" aprobado a través de la Resolución D.G.A. (Exenta) N° 3417 de 26 de octubre de 2015.

RESUELVO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta D.G.A. N° 3417 del 26 de octubre de 2015 que aprueba el Instructivo de Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas.
2. **APRUÉBESE**, el Instructivo de Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas, año 2017, el cual pasa a constituirse en un documento oficial en materias relativas con la fiscalización de los recursos hídricos de la Dirección General de Aguas.
3. **ESTABLÉCESE**, que el "Instructivo Normas y Procedimientos de Control de Extracciones de Aguas Subterráneas, año 2017", pasa a ser de uso obligatorio para los funcionarios de las Direcciones Regionales y de Nivel Central, relacionados con la fiscalización y control del recurso hídrico.
4. **DÉJASE** constancia que este Instructivo podrá ser objeto de actualizaciones y modificaciones según lo requieran las necesidades del Servicio.
5. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Sres. Jefes de División, Departamento y Unidades de la Dirección General de Aguas; a los Sres. Directores Regionales del Servicio, a los Sres. Jefes Provinciales y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
Director General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas